

LA TRADUCCIÓN DEL *ARS GRAMMATICA* DE CONSENCIO: PROBLEMAS Y CONSIDERACIONES

JULIA BURGHINI¹

RESUMEN: Es bien conocida la dificultad que supone la traducción de un *ars grammatica*, pero para Codoñer (2011: 448), el secreto de una buena traducción, y más aún de una traducción técnica, “secreto conocido de todos pero voluntariamente ignorado (...) es simple en su enunciado: conocer el texto de entrada en todos sus aspectos”. Sin embargo, lograr una comprensión total de un *ars grammatica* es una tarea muy dificultosa por distintos motivos, relacionados entre sí: el incompleto conocimiento de la naturaleza de las distintas *artes grammaticae* y las escasas traducciones a lenguas modernas existentes. El objetivo de este trabajo es exponer los diversos interrogantes, inconvenientes y problemas que se nos presentaron/ presentan al traducir un *ars grammatica*, específicamente el *ars* de Consencio (s. V), como también proponer algunas soluciones y respuestas.

Palabras clave: *ars grammatica* – *grammatici latini* – Consencio – traducción técnica.

ABSTRACT: It is well known by the literature the many difficulties involved in the translation of an *ars grammatica*. However, according to Codoñer (2011: 448), the secret for a good translation and, furthermore, for a technical translation, a “secret known by everyone but voluntarily ignored (...) is simple in its assertion: to know the text by all its aspects”. Nevertheless, to gain total understanding of an *ars grammatica* is a difficult task for several reasons, all of which are somehow interwoven: the incomplete knowledge on the nature of the many *artes gramaticae*, and the few existing translations into modern languages. The aim of this paper is, therefore, to address the various questions, difficulties, and problems that

¹ U.N.C. – CONICET. E-mail: juliburghini@gmail.com.
Fecha de recepción: 5/4/2014; fecha de aceptación: 29/4/2014

stem from translating an *ars grammatica*, specifically that of Consentius (s. V), as well as to suggest some solutions and answers.

Keywords: *ars grammatica* – *grammatici latini* – Consentius – technical translation.

1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales actividades que continuamente se realiza en el campo de la Filología Clásica es la traducción, ya sea para la comprensión acabada de un pasaje o para la reproducción y comunicación de determinado texto. La traducción es, en principio, la tarea más asidua y elemental, aunque no el objeto de estudio de la gran mayoría de los que nos dedicamos a la Filología: somos ‘traductores’ en tanto traducimos textos, pero no ‘traductólogos’, en cuanto no nos especializamos, salvo excepciones, en el estudio de la teoría y crítica de la traducción. Y vale esta aclaración porque este trabajo no pretende ahondar ni criticar ningún aspecto teórico. Daremos por sentado que la traducción es un proceso que nos invita a *leer, comprender, interpretar y reproducir satisfactoriamente el contenido*² de nuestro texto fuente³ a otra lengua, y expondremos los diversos interrogantes, inconvenientes y problemas que se nos presentaron / presentan al traducir un *ars grammatica*, específicamente el *ars* de Consencio (s. V)⁴, y propondremos, además, algunas soluciones y respuestas.

² Una traducción *satisfactoria* en tanto no existe una traducción *perfecta*, cfr. GARCÍA YEBRA (2006:19).

³ Al tratar las relaciones entre el original y su traducción, los teóricos utilizan expresiones del tipo ‘source text’ y ‘target text’ en inglés y ‘texto fuente’ o ‘texto de salida’ y ‘texto de llegada’ o ‘texto meta’ en español. Elegimos para esta exposición ‘texto fuente’.

⁴ De Consencio se sabe que vivió en la Galia, en el siglo V, y que fue el autor de un tratado gramatical, del cual se conservan dos partes: *De duabus partibus orationis nomine et uerbo* (GL V. 338ss.) y *De barbarismis et metaplasms* (GL V, 386ss. = *ars* 1-32 N, NIEDERMANN, 1937), éste último contiene un apéndice de métrica, *de scandendis uersibus*.

2. COMPRENSIÓN TOTAL DE UN *ARS GRAMMATICA*: PROBLEMAS GENERALES

Es bien conocida la dificultad que supone la traducción de un *ars grammatica*, pero para CODOÑER (2011: 448), el secreto de una buena traducción y, más aún, de una traducción técnica, “secreto conocido de todos pero voluntariamente ignorado (...) es simple en su enunciado: conocer el texto de entrada en todos sus aspectos. Conocer el texto, como punto de partida, significa situarlo en relación con modelos de gramáticas anteriores y con las tendencias gramaticales de su época”. Sin embargo, lograr una comprensión total de un *ars grammatica* es una tarea muy difícil por dos motivos, relacionados entre sí: el incompleto conocimiento de la naturaleza de las distintas *artes grammaticae* y las escasas traducciones a lenguas modernas existentes.

Si bien en las últimas décadas los estudios sobre la tradición gramatical romana y las traducciones de *artes grammaticae* han proliferado, aún queda mucho por saber acerca de su naturaleza. Ya BARWICK (1922: 1), en 1922, sostenía que “Poco sabemos del *ars grammatica* romana. Las ideas generales son defectuosas, equívocas o completamente falsas”. Ello se explica por numerosas causas. En primer lugar, los accidentes de la transmisión han ocasionado incertidumbres históricas mayúsculas: no tenemos un *ars grammatica* completa hasta el s. III (Sacerdote), aunque el esquema básico de las que conocemos es el que presenta Quintiliano en el s. I⁵, y, en el caso de que sea auténtica (otra incertidumbre), ya antes la *Téchne* de Dionisio Tracio (170-190 a. C.). En segundo lugar, un problema igual de relevante es

⁵ Cfr. Ax (2011: 337): “The historical value of Quintilian's chapters on grammar must not be underestimated. This is especially true for the question of their role in the process of dating the history of Roman grammar. When comparing Quintilian's treatise with the grammatical texts from late antiquity, it seems as if the Linguistic part of Roman grammar, the *recte loquendi scientia* of part 1, did not develop gradually from its beginning in the 2nd century BC to its *telos* in late antiquity. Instead, the scholastic concept of the *ars* currently ascribed to late antiquity appears to have already been completed in Quintilian's time, despite either partially lacking in detail or being highly selective. This would provide a *terminus ante quem*, meaning that the Roman linguistic *ars* had already reached its climax in form and content by the time Quintilian began his work”.

el hecho de que los gramáticos latinos presentan problemas textuales en un grado elevado, a diferencia de los autores literarios, que han gozado de atención especializada y continuada desde el humanismo. Entre los gramáticos más importantes, sólo Donato (HOLTZ, 1981), el *Anonymus Bobiensis* (DE NONNO, 1982) y Dosíteo (BONNET, 2005) tienen ediciones posteriores a los años 80. La gran mayoría siguen manejándose en ediciones decimonónicas, si bien algunos gramáticos menores han empezado a editarse en la colección Weidmanniana. Asimismo, la condición de “copistas” de los gramáticos latinos le plantea un problema al editor-traductor, que debe corregir los malentendidos de los propios gramáticos. En ocasiones, gracias a que conservamos el texto fuente, y además en una edición fiable, podemos emitir un juicio seguro. Por otra parte, el conceder excesiva importancia a fuentes no seguras conduce a enmiendas textuales innecesarias, y, en el caso de la traducción, a traducciones erróneas. En tercer lugar, la evolución de la gramática en la Antigüedad fue un proceso muy complejo, debido a la integración parcial y poco homogénea de las diversas doctrinas; y los gramáticos de la Antigüedad nunca se repiten de manera totalmente idéntica: varían según las necesidades didácticas, las opciones teóricas, la utilización de fuentes divergentes⁶ y las capacidades de sistematización del propio gramático (SWIGGERS y WOUTERS, 1999: 140).

La complejidad de las *artes* y la mixtura de distintas doctrinas⁷ que se encuentran en ellas hacen que el lector/traductor recurra constantemente a otras *artes grammaticae* para contrastar, comprender, y, sobre todo, valorar la obra que se está traduciendo. Se requiere, por tanto, un enfoque comparativo y diacrónico (en la medida que los testimonios conservados lo permiten), a fin de alcanzar un profundo conocimiento de la teoría gramatical latina antigua, dispersa en todas las *artes grammaticae*. Pasajes enteros se tornan relevantes por medio de la comparación del texto fuente con el de otros gramáticos. En el caso de Consencio, es indispensable tener en cuenta, al

⁶ TAYLOR (1991: 108): “In our extant texts confirm what we already know about chronology: neither the *floruit* of a grammarian nor the date of his publication provides an unequivocal criterion for dating the intellectual content of everything he transmits.”

⁷ En palabras de TAYLOR (1991: 107): “The ancient *ars grammatica* is therefore a dynamic rather than a static endeavour”.

momento de traducir, no sólo el grupo tipológico gramatical en el cual se encuentra, el denominado ‘grupo de Donato’ –i.e., Donato (s. IV) (y sus comentaristas⁸, Consencio (s. V) y Diomedes (s. IV), cf. HOLTZ (1981: 81s.)–, sino también las obras anteriores y contemporáneas más relevantes –Quintiliano (s. I), Sacerdote (s. III), Carisio (s. IV)–. De igual modo, se debe prestar especial atención a los gramáticos que han llegado a nosotros de manera indirecta, es decir, aquellos autores cuya obra se conserva de modo fragmentario, citada en otras obras: los fragmentos, alusiones y testimonios transmitidos en las innumerables citas de los gramáticos son indispensables para un cabal conocimiento de la tradición gramatical antigua, ya que constituyen el único testimonio de determinadas épocas. Consencio menciona a Varrón (s. I a. C.), Remio Palemón (s. I), Crasicio Pansa (s. I), Aspro (s. II), Arruncio Celso (s. III) y Valerio Probo (s. I).

En la actualidad, se ha acentuado el interés por las gramáticas latinas, más si tenemos en cuenta que, hace casi un siglo, LINDSAY (1916) consideraba que los volúmenes de *GL* de Keil constituían, para la mayoría de los filólogos, un “desierto del Sahara”: su exploración no ofrecía placer ni utilidad. Sin embargo, es suficiente observar la vasta bibliografía publicada en las últimas tres décadas para advertir que la situación ha cambiado radicalmente, y muchos de los *grammatici Latini* han obtenido, en este último siglo, su merecido reconocimiento. La década de 2000 fue especialmente fructífera ya no sólo en los estudios de los gramáticos latinos sino particularmente en sus traducciones, acompañadas de comentarios específicos⁹. Además, las recientes ediciones de *A Lexicon of Latin Grammatical Terminology*, a cargo de SCHAD (2007), junto con el *Diccionario electrónico concordado de términos gramaticales y retóricos latinos* de GUTIÉRREZ GALINDO (2013), son hechos que coronan la importancia y trascendencia que representan las

⁸ I.e., Servio (s. IV) y Pompeyo (s. V/VI).

⁹ Entre otros, conviene destacar las recientes traducciones con comentario a cargo del “Groupe Ars Grammatica” de los libros XIV, XV, XVI (BARATIN, 2013) y XVII (BARATIN, 2010) de Prisciano, como también la del *ars maior* de Donato a cargo de SCHNBERGER (2009), la de la ‘gramática’ de Quintiliano a cargo de AX (2011), el estudio de DAMMER (2001) sobre Diomedes, la del libro I de Carisio a cargo de URÍA (2009), la de Sergio (Ps. Cassiodorus) a cargo de STOCK (2005). Asimismo, la tesis de maestría de DEZOTTI (2011) se ocupa de la traducción tanto del *Ars Minor* como del *Ars Maior* de Donato al portugués.

traducciones de los gramáticos latinos para los estudios clásicos en la actualidad. Este renovado interés se debe a un cambio fundamental en el modo en que se observa el lenguaje: mientras que en el s. XIX el foco se centraba en la lingüística histórica y comparada, en el s. XX el foco se centra en el estudio sincrónico, y se vuelve importante, por lo tanto, rastrear el origen de los primeros análisis sincrónicos del lenguaje (SCHAD, 2007: xvi).

Se comprende, entonces, la necesidad apremiante de traducciones de los autores gramaticales, ya que existe un gran desconocimiento del latín, sobre todo en el campo de la lingüística. Y es que el hecho de que la mayoría de las *artes grammaticae*, incluida la de Consencio, no estén aún traducidas a lenguas modernas representa una gran obstáculo. En primer lugar, para la comprensión de su obra, en tanto la traducción constituye un momento primordial en el proceso de comprensión. La traducción es una forma de interpretación, y puede ser, por lo tanto, citando a JÄGER (1990: 103) “el punto de partida, pero también el punto final y culminación de la comprensión de los textos. En este sentido Schadewaldt caracterizó la traducción como la ‘integración de todo el quehacer filológico’”. Y, en segundo lugar, la ausencia de traducciones de las *artes grammaticae* a lenguas modernas representa un obstáculo para su divulgación y estudio, hecho que priva a los estudiosos modernos del acceso a uno de los enlaces esenciales en la historia de la descripción lingüística occidental.

Con todo, la existencia de algunas traducciones a lenguas modernas constituye una gran ayuda al momento de traducir, debido a que en ocasiones la doctrina y terminología son similares dentro de un mismo grupo tipológico: muchos pasajes suelen coincidir –cuando no *uerbatim*, al menos en gran parte– de una gramática a otra. En nuestro caso, es aún más importante la única traducción, aunque todavía parcial, de un *ars grammatica* al español, la del libro I de Carisio a cargo de Javier Uría, a la que podemos recurrir para tomar traducciones de determinados términos técnicos¹⁰. Además, las

¹⁰ Es el caso de, por ejemplo, las traducciones para *monoptota*, *aptota*, etc. como “monocausal”, “acasual”, etc. al español. Se intenta, en determinados casos, obtener una correlación de términos no sólo entre el original y su traducción, sino también entre las distintas traducciones a las lenguas modernas, en este caso, ambas vertidas al español. Otra obra a tener en cuenta, con relación a la traducción de términos gramaticales latinos al español, es la *Gramática de la*

reseñas críticas sobre las traducciones de las *artes*, donde se indican los aciertos o faltas del traductor, no sólo en determinados pasajes y términos, sino en la composición y estructura de la obra como tal (apéndices, índices, equivalencias, etc.) conforman una guía acerca de qué traducir en un *ars grammatica* y cómo hacerlo¹¹. Traducir un texto no es una tarea sencilla, no sólo por lo expuesto anteriormente, sino también por los problemas metodológicos con que debemos enfrentarnos.

3. PROBLEMAS METODOLÓGICOS

SWIGGERS y WOUTERS (1996: 146-148) sostienen que, al momento de abordar, como intérpretes y traductores, los textos gramaticales antiguos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: 1) Una *sensibilidad* al contexto original en el que las distintas *artes* surgieron y se expresaron: el restablecimiento del contexto adecuado de nuestros textos-fuente es indispensable, como también es una importante guía hacia la interpretación correcta; 2) La *conciencia* de una distancia cognitiva y cultural entre el pasado y el presente: no se debe tratar de reducir esta distancia asimilando el pasado al presente ni viceversa. Tampoco se debe insistir demasiado en la distancia, para no caer en el extremo de alegar que los textos fuente son inconmensurables o incomparables con respecto a nuestra concepción actual de la gramática; y 3) Cualquier traducción que pretenda estar científicamente justificada, debe conseguir dos objetivos básicos: debe ser *sistemática* y debe *ser fiel* al contenido y contexto del texto fuente.

Lengua Castellana de Antonio de Nebrija, que está basada en gran parte en las gramáticas de Donato, Diomedes y Prisciano.

¹¹ DAMMER (2006: 31), por ejemplo, en su reseña sobre la traducción de Schenkeveld, señala que traducción y comentario son dos cosas muy distintas y que sirven a diferentes propósitos: la traducción debe ser una fiel representación de lo que contiene el original, libre de sustracciones y adiciones, y si el original es redundante, esta redundancia debería reflejarse en la traducción. Advierte también sobre el hecho de que si la traducción, por medio de notas explicativas, intenta ser más clara y precisa que el original, tiende a ser ya no una traducción, sino una mixtura entre traducción y comentario.

El concepto de *sistematicidad* da cuenta no sólo de que la traducción debe respetar la organización total y división del texto fuente, sino también de que la terminología del texto fuente debe traducirse *sistemáticamente*, lo que implica a) que cada término técnico del original sea vertido con, en principio, una –y sólo una– traducción; y b) que el término utilizado para traducirlo en la reproducción nunca se utilice para traducir otro término técnico del original. Es decir, apunta a una correspondencia ‘uno a uno’. Un requisito pragmático adicional que señalan es el de la *legibilidad*, es decir, facilitar la lectura: encontrar un equilibrio entre una traducción exacta que haga justicia a la complejidad (muy a menudo debida a la vaguedad terminológica) del texto de origen, y un producto final de estilo aceptable. Esto implicará decisiones sobre la distribución de información complementaria, ya sea dentro del texto traducido, o dentro de un conjunto de notas al pie, o bien en el comentario.

3. 1. TERMINOLOGÍA TÉCNICA Y SISTEMATICIDAD

Siguiendo a SCHAD (2007: xx), un término técnico puede ser definido como “una expresión lingüística usada regularmente para un objeto en una disciplina técnica”. Los términos técnicos pueden ser utilizados tanto por especialistas en la materia como por aquellos que no lo son, pero para ambos esos términos serán asociados a ese determinado campo técnico. Si queremos atender al principio de sistematicidad, debemos respetar la traducción de un mismo término cada vez que aparezca, y con ello hacerle saber al lector qué palabra se encuentra en el original latino en cada ocasión. Sin embargo, también es cierto que en un discurso científico-gramatical se encuentran palabras técnicas y palabras no técnicas, esto es, palabras de uso común, y que no siempre un mismo término latino refiere a una misma traducción y viceversa. En el caso de los textos gramaticales antiguos, esta cuestión es de vital importancia: no hay una diferencia clara entre el lenguaje de uso común y el ‘metalenguaje’ y se utilizan, a menudo, palabras de uso común con significado técnico (SWIGGERS y WOUTERS, 1996: 150). Además, debemos tener en cuenta que la terminología gramatical de los autores latinos no es uniforme, debido a la co-presencia de griego y latín en algunos de ellos, y a la

existencia de tradiciones gramaticales, o ‘sub-tradiciones’, diferentes en la Antigüedad, como también a la preferencia personal del gramático por uno u otro autor (cfr. LENOBLE-SWIGGERS-WOUTERS, 2001: 286). Dicha concurrencia de lenguaje de uso común y metalenguaje nos conduce muchas veces a encontrar descripciones confusas, en las cuales debemos analizar detalladamente la doctrina transmitida para no traicionar el pensamiento del autor. La finalidad en la traducción es mantener una equivalencia de sentido, aunque, en ocasiones, deba quebrantarse la equivalencia formal.

A continuación presentaremos dos instancias donde resulta dificultoso cumplir con la exigencia de la *sistematicidad*, y cómo en favor de la *fidelidad* al texto deben realizarse modificaciones, adiciones, notas al pie o sustituciones de algunos términos, sin dejar de privilegiar la *legibilidad*. Por razones de espacio, no hemos tenido en cuenta, para esta ocasión, aquellos problemas que surgen al momento de traducir los ejemplos en el *ars grammatica*.

3.1.1 UTILIZACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS Y NO TÉCNICOS

En los siguientes pasajes, encontramos un mismo término utilizado en ocasiones de modo técnico, en ocasiones de modo no técnico, *numerus*:

- a) *GLK V*, 347,32-348,1: **numeri** nominum sunt duo, singularis et pluralis, quamuis quidam etiam dualem dixerint, qui duo et ambo [uterque], quoniam neque singularis neque pluralis numeri dicere possumus, dualis esse <dixerunt>.
- b) *GLK V*, 340, 1-3: sunt alia gentis, ut Graecus Hispanus. sunt alia patriae, ut Thebanus Romanus. sunt alia **numeri**, ut unus duo. sunt alia ordinis, ut primus secundus.
- c) *GLK V*, 340, 24-26: diminutiuum autem tres sunt gradus, quorum forma quam magis minuitur, saepe crescit **numerus** syllabarum.

En el ejemplo a), *numerus* está utilizado como un término técnico, de acuerdo a la referencia que el mismo Consencio presenta en *GLK V*, 338, 16-17: *nomini accidunt sex, qualitas comparatio genus numerus figura casus*. Aquí refiere un accidente del nombre, el “número gramatical” (i.e., singular, plural o dual). Esta misma acepción tiene la palabra “número” en español, según el DRAE¹². En el ejemplo b) da cuenta de los “adjetivos numerales”, como “uno”, “dos”, etc. En la lengua latina, el adjetivo *numeralis*, en el sentido de ‘adjetivo numeral’, se encuentra sólo en Prisciano (s. VI), mientras que el resto de los gramáticos utilizan la perífrasis (*appellatiua nomina*) *numeri*. En este contexto debería traducirse como adjetivo, ‘numeral’, mejor que como sustantivo ‘de número’, lo cual es más coherente con el sentido. Los términos en los pasajes a) y b) son, por tanto, ambos términos técnicos gramaticales, aunque referidos a distintos fenómenos de la gramática (un accidente morfológico en un caso, un tipo de adjetivo en el otro). En el ejemplo c), el término ya no aparece como término técnico, y se refiere a la “cantidad” de las sílabas, acepción que también contiene “número” en español¹³. En los ejemplos a) y c), la palabra *numerus* tiene acepciones equivalentes en cada contexto al español, con lo cual es conveniente conservar la misma traducción en ambos casos: “número”; mientras que en el ejemplo b) conviene traducirlo como adjetivo: “numeral”.

3.1.2. FALSOS AMIGOS

Otro inconveniente al momento de traducir son los falsos amigos, que llevan a los lectores a identificar semejanza de forma con igualdad de significado. Tomemos, por ejemplo, el siguiente pasaje, donde el término *epithetum* representa una serie de inconvenientes relativos a la sistematicidad y a la fidelidad.

¹² Cfr. DRAE, s.v. “11. *Gram.* Accidente gramatical que expresa, por medio de cierta diferencia en la terminación de las palabras, si éstas se refieren a una sola persona o cosa o a más de una”. Es de notar que dicha acepción no se encuentra entre las primeras, precisamente por ser un término técnico.

¹³ Cfr. DRAE, s.v. “3: Cantidad de personas o cosas de determinada especie”.

GLK V, 338,16-339,2: nomini accidunt sex, qualitas comparatio genus numerus figura casus. qualitas nominum in eo est, ut intellegamus, utrum nomen quod positum fuerit appellatiuum sit, an proprium. appellatiua enim nomina a genere et specie manant; [diuisio Graeca magis sequenda est, quae fit in primam positionem et deriuationem. prima positio diuiditur in nomen proprium et appellatiuum et epithetum.

GLK V, 340,1-12: appellatiua autem nomina, quae a genere et specie manare diximus, plures differentias habent. (...) sunt alia gentis, ut Graecus Hispanus. sunt alia patriae, ut Thebanus Romanus. sunt alia numeri, ut unus duo. sunt alia ordinis, ut primus secundus: sed primus de multis, de duobus prior dicitur, sicut de duobus alterum dicimus, de multis alium. sunt alia specialis qualitatis, sub illa scilicet qualitate quae generaliter nomini accidit, ut bonus malus. sunt alia quantitatis, ut magnus paruus. haec mediae significationis habentur et quasi adiecta nominibus, quae etiam epitheta appellantur. atque haec sunt tantum nomina, quae comparationem recipiunt. atque in his fere quidem nominibus qualitas nominum spectatur minutius diuisione facta; ceterum haec ipsa uniuersa ad illam qualitatem reuocari possunt, ut aut appellatiua dicantur aut propria.

En la gramática latina, el nombre tiene cinco (o seis) accidentes, dependiendo del gramático que se consulte, aunque todos enuncian un núcleo constante, a saber, 1) *qualitas*, 2) *genus*, 3) *figura*, 4) *numerus* y 5) *casus*¹⁴. Los accidentes del nombre presentados por Consencio son seis, puesto que, a todas las propiedades enunciadas *supra*, le agrega la *comparatio*. Es necesario advertir que es posible que el nombre tenga comparación por el hecho de

¹⁴ Asimismo, el orden en que se enuncian también es variable, si bien existe una tendencia a colocar en primer lugar la *qualitas*, en segundo lugar el *genus* y, en último, el *casus*, cfr. LENOBLE-SWIGGERS-WOUTERS (2001: 283-284).

que en la doctrina gramatical latina se designa con *nomen appellatiuum* no sólo a los sustantivos sino también a los adjetivos¹⁵.

En el primer pasaje, Consencio llama la atención sobre la tradición griega, y aconseja seguirla, de modo que se divida entre primera posición y derivación. La primera posición, a su vez, se divide entre nombres propios, comunes y *epitheta* (es decir, adjetivos). Ahora bien, en el segundo pasaje, mientras detalla los distintos tipos de nombres comunes, llama *epitheta* sólo a los nombres de cualidad especial (i.e., los calificativos) y a los cuantitativos, y añade que sólo estos admiten comparación –es decir, aquí *epitheta* sería una subespecie de los *nomina appellatiua*, mientras que allá era una de las subespecies de la *qualitas* del nombre: *proprium, appellatiuum, epithetum*–. El concepto de *epitheta* nos pone de manifiesto un problema, ya que en cada pasaje aparece clasificado de un modo distinto: específicamente, en el segundo, donde el campo de acción es más restringido. En el primer pasaje sería apropiado, para acercarse a un lector moderno, traducirlo simplemente como ‘adjetivo’, cuyo sentido sería el siguiente: es preferible distinguir los adjetivos de los nombres comunes. Sin embargo, en el segundo pasaje, traducirlo como ‘adjetivo’ –que es la opción que nos ofrece SCHAD– es traicionar al lector moderno, quien entenderá de ese contexto que *Graecus* e *Hispanus*, por ejemplo, no son adjetivos para Consencio –y esto es erróneo–. En este caso en particular, podemos recurrir a la traducción parcial de ambos pasajes en un trabajo de LUHTALA (2005), aunque falta ella misma en ser coherente con la sistematicidad. En el primer pasaje, tradujo *epitheta* como ‘adjectival nouns’¹⁶, mientras en el segundo pasaje lo tradujo como ‘epithets’¹⁷.

Por otra parte, podría pensarse que una buena manera de lidiar con este problema terminológico atendiendo, además, a la exigencia de sistematicidad, sería traducir directamente por la palabra española “epíteto”, un lexema bastante transparente en relación con el término latino. Sin embargo,

¹⁵ Cfr. LAW (2003: 71): “The adjective was regarded as one of the semantic subtypes of the noun in both Latin and Greek because it inflected almost identically to the noun and functioned substantially. It was not until the sixteenth century that it was given the status of a word class in its own right.”

¹⁶ LUHTALA (2005: 44).

¹⁷ LUHTALA (2005: 62).

la palabra española “epíteto” no contiene el mismo sentido, ya que con ella se hace referencia a un “Adjetivo o participio cuyo fin principal no es determinar o especificar el nombre, sino caracterizarlo”, cfr. DRAE, *s.v.* De modo que si traducimos *epithetum* por “epíteto” guiados por la semejanza léxica entre ambos términos en cada lengua, estaremos incurriendo en el error de los falsos amigos. Entonces, ¿cómo podemos ser coherentes con el concepto de sistematicidad, arriba mencionado, y ser fieles al original latino, sin confundir al lector? La opción más apropiada, creemos, es mantener el grecismo “epíteto” en los dos pasajes, pero anotando el texto y alertando al lector sobre el sentido que esta palabra conlleva en cada contexto.

Ahora bien, muchos términos técnicos de las *artes grammaticae* no podrían traducirse de manera adecuada en la actualidad, y para suplir esta falencia muchos autores han optado por mantener los términos latinos en la traducción y añadir un apéndice donde se explique detalladamente el significado de cada uno de ellos. Es el caso, de, por ejemplo, términos como *nomen*, *praenomen*, *cognomen* y *agnomen*, como sus derivados, que no tienen una correlación en la lengua española:

GLK V, 339,10-12: [nomina] ea uero quae personam significant in quattuor species diuiduntur, **praenomen nomen cognomen agnomen**, ut Publius Cornelius Scipio Africanus. est ergo nomen proprium **praenominatium**, ut Publius; est nomen proprium **nominatium**, ut Cornelius; est nomen proprium **cognominatium**, ut Scipio; est nomen proprium **agnominatium**, ut Africanus.

(...)

GLK V, 339, 21-25: nomen autem est quod quidem indicat genus, ut Cornelius: Cornelii enim omnes in eo genere appellantur. cognomen est quo appellatur quis, ut Scipio. agnomen est, siue unum siue plura, quod inponitur aut ab animo aut a corpore aut extrinsecus.

Es difícil encontrar una equivalencia moderna porque no la hay entre los sistemas onomásticos romanos y actuales¹⁸. Como explica URÍA (2011:

¹⁸ En este caso, podemos ver cómo Nebrija, en ausencia de terminología técnica en castellano, utiliza ‘calcos’ para traducir esta sección de la gramática latina: “nombre propio”, “pre-

132), en gran parte de la tradición gramatical, *nomen* significa a la vez que una *pars orationis* (opuesto a *uerbum*, *aduerbium*, etc.), también una subespecie del *nomen proprium* (y en este nivel se opone a *agnomen* y *cognomen*). Como subespecie del nombre propio, *nomen* representa el gentilicio propiamente dicho, esto es, el que indica el origen de la familia o la estirpe (*gens*). Es evidente que no tiene correlación con la palabra ‘apellido’, puesto que la conformación de *gens romana* y de la familia actual difiere en gran medida, y traducirlo de este modo comportaría un error de traducción. Por otro lado, con la palabra española ‘nombre’, en nuestra traducción, aludimos a una de las *partes orationis*, como término técnico gramatical, con lo cual traducir *nomen* (en tanto subespecie de *nomen proprium*) como “nombre” no sólo confundiría al lector, sino que también representaría un error de traducción, ya que sería un calco incorrecto. En ese sentido, GARCÍA YEBRA (2006: 23) señala que “para hacer una buena traducción no basta comprender el texto original. La comprensión del texto original es condición *sine qua non*, pero no condición suficiente. No se puede expresar bien en otra lengua lo que se ha comprendido mal, pero es posible expresarlo mal después de comprenderlo bien”. En ese caso, es mejor conservar los tecnicismos, y trasladar a un apéndice aquellos términos técnicos cuya traducción al español sólo limitaría o reduciría el concepto que suponen, por no existir un término equivalente en la lengua de llegada.

4. CONCLUSIÓN

Como SWIGGERS y WOUTERS (1996: 158) concluyen, los numerosos problemas con los que nos encontramos al traducir un *ars grammatica* se deben principalmente a) a que en el momento de su creación, el metalenguaje técnico aún no se había desarrollado completamente; b) a la combinación de una base filosófica y retórica en la descripción gramatical; y, c) en especial, a las diferencias entre la conceptualización antigua y la conceptualiza-

bre”, “connombre”, “renombre”, “anombre”, (cfr. *Gramática de la Lengua Castellana*, Libro III, Capítulo 2).

ción actual de la estructura del lenguaje, de la descripción gramatical, y de las tareas del gramático.

Para alcanzar una traducción técnica que cumpla con los preceptos de sistematicidad, fidelidad y legibilidad, debemos tener presentes constantemente todos los problemas descritos *supra*, como también saber que no existe una única opción correcta de traducción, sino que se llega a una traducción acabada una vez que se han analizado detalladamente y se han resuelto individualmente cada uno de los inconvenientes presentados. Como bien dice ECO (2008: 25), la traducción se basa en procesos de *negociación*, es decir, para obtener una cosa se renuncia a otra, y, al final, las partes en juego (el texto fuente y el texto de llegada), “deberían salir con una sensación de razonable y recíproca satisfacción a la luz del principio áureo por el que no es posible tenerlo todo”.

BIBLIOGRAFÍA

EDICIONES

- BARWICK, K. (1925), *Flavii Sisipatri Charisii artis grammaticae libri V* (reimpr. con addenda et corrigenda de F. Kühnert, 1964), Leipzig.
- BONNET, G. (2005), *Dositheé. Grammaire latine*, París.
- DE NONNO, M. (1982), *La grammatica dell' «Anonymus Bobiensis» (GL I 533-565 Keil). Con un'appendice carisiana*, Roma.
- HOLTZ, L. (1981), *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l' Ars Donati et sa diffusion (IVe –IXe siècle) et édition critique*, París.
- KEIL, H. (1961) (= 1857-1870), *Grammatici Latini*, 8 vols., Leipzig.
- NIEDERMANN, M., (ed.) (1937), *Consentii Ars de barbarismis et metaplasmis. Victorini fragmentum de soloecismo et barbarismo*, Neuchâtel.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AX, W. (2011), *Quintilians Grammatik ("Inst. Orat." 1,4-8): Text, Übersetzung und Kommentar*, Berlin.
- BARATIN, M. (ed.) (2010), *Priscien. Grammaire. Livre XVII - Syntaxe, 1. Texte latin, traduction introduite et annotée par le Groupe Ars Grammatica*, París.
- BARATIN, M. (ed.) (2013), *Priscien. Grammaire, Livres XIV-XV-XVI: Les invariables. Texte latin, traduction introduite et annotée par le Groupe Ars Grammatica. Histoire des doctrines de l'Antiquité classique*, París.
- BARWICK, K. (1922), *Remmius Palaemon und die römische Ars grammatica*, Leipzig.
- BÉCARES BOTAS, V. (1985), *Diccionario de terminología gramatical griega*, Ediciones Universidad de Salamanca.
- CODOÑER, C. (2011), Reseña de GROUPE ARS GRAMMATICA (ed.) (2010), *Priscien. Grammaire. Livre XVII - Syntaxe, 1. Texte latin, traduction introduite et annotée par le Groupe Ars grammatica animé par BARATIN, M. et composé de BIVILLE, F., BONNET, G., COLOMBAT, B., GARCEA, A., HOLTZ, L., ISSAEVA S., KELLER, M. y MARCHAND, D.*, París, en *Exemplaria Classica* 15, pp. 447-450.
- DAMMER, R. (2006), “A Rhetorical Grammar. C. Iulius Romanus, Introduction to the Liber de Adverbio as Incorporated in Charisius' *Ars Grammatica* II.13 by C. Iulius Romanus, Dirk M. Schenkeveld”, *Gnomon* 78. Bd., H. 1, pp. 27-33.
- DAMMER, R. (2001), *Diomedes grammaticus*, Trier.
- DEZOTTI, L. C. (2011). *Arte menor e Arte maior de Donato: tradução, anotação e estudo introdutório*. Disertación de Maestría, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidad de São Paulo, São Paulo. Recuperado 2014-04-18, de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8143/tde-22092011-161749/>.
- ECO, U. (2008), *Decir casi lo mismo*, Barcelona.
- GARCÍA YEBRA, V. (2006), *Experiencias de un traductor*, Madrid.

- GUTIÉRREZ GALINDO, M. *et al.* (2013), *DECOTGREL, Diccionario electrónico concordado de términos gramaticales y retóricos latinos*, Cilengua.
- JÄGER, G. (1990), *Einführung in die Klassische Philologie*, München, 3era. Edición.
- LAW, V. (2003), *The history of Linguistics in Europe. From Plato to 1600*, Cambridge.
- LENOBLE, M. SWIGGERS, P. y WOUTERS, A. (2001), “Étude comparative des dénominations de catégories grammaticales dans les textes artigraphiques latins de l’Antiquité”, en COLOMBAT, B. ; SAVELLI, M. (eds.), *Métalanguage et terminologie linguistique. Actes du colloque international de Grenoble*, Peeters, Lovaina-Paris-Sterling, pp. 275-291.
- LINDSAY, W. (1916), “The Latin Grammarians of the Empire”, *AJP* 37, N° 1, pp. 31-41.
- LUHTALA, A. (2005), *Grammar and Philosophy in Late Antiquity: a study of Priscian sources*, Amsterdam.
- SCHAD, S. (2007), *A Lexicon of Latin Grammatical Terminology*, Pisa – Roma.
- SC NBERGER, A. (2009), *Die Ars maior des Aelius Donatus lateinisc er e t und omm entierte deutc e berset ung einer anti en Lateingrammati des . a r u nderts f r den fortgesc r ittenen Anf nge runterric t*; Frankfurt am Main.
- STOCK, CH. (2005), *Sergius (Ps.-Cassiodorus) Commentarium de oratione et de octo partibus orationis Artis Secundae Donati. Überlieferung, Text und Kommentar. Sammlung wissenschaftlicher Commentare*. München/Leipzig.
- SWIGGERS, P., WOUTERS, A. (1999), “Le noms *ad aliquid* et *aliquid qualiter* chez les grammairiens latins”, en BARATIN, M., MOUSSY, C. (eds.), *Conceptions Latines du Sens et de la Signification*, Paris, pp. 127-142.
- SWIGGERS, P., WOUTERS, A. (1996), “Content and context in (translating) ancient grammar”, en SWIGGERS, P., WOUTERS, A. (eds.) *Ancient Grammar: Content and Context*, Leuven, pp. 123-161.
- TAYLOR, D. J. (1991), “Latin declensions and conjugations: from Varro to Priscian”, *Histoire Épistémologie Langage* 13, fasc. 2, pp. 85-109.

URÍA, J. (2011), “Los límites del léxico especializado: la terminología de los gramáticos latinos”, en *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 6, pp. 117-137.

URÍA, J. (2009), *Carisio. Arte Gramática. Libro I*, Madrid.